Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA IMPLANTADO EN LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2024 661355.

En Sevilla, siendo las 12:15 horas del día 3 de octubre de 2024, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA IMPLANTADO EN LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA", mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la sesión es la valoración de la documentación previa a la adjudicación, respecto del presente contrato, de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fechas 31 de julio de 2024, y 1 de octubre de 2024,

SE REÚNEN

Presidenta: Dª. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufrasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía., y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Dª. Encarnación Álvarez Tripero, técnica de la Oficina de Contratación.

Cuarta: D. Alberto Rodríguez Vela, Responsable de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretaria suplente: Dª. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, la Presidenta informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 9 de septiembre de 2024, se acordó por la Mesa de contratación elevar la propuesta de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	16/10/2024
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUPT6N5455PET7S8AJH3D8KJ4C	PÁG. 1/2

adjudicación a la entidad TUNSTALL IBÉRICA SA, respecto del presente contrato, la cual fue aceptada con fecha 16 de septiembre de 2024 por el órgano de contratación de la Agencia.

En su virtud, se requirió a la entidad para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación a que se refiere la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Presentada en tiempo y forma la documentación requerida, se procede a su valoración, resultando de su examen tres defectos u omisiones que precisan ser subsanados en los términos que constan a continuación:

- Por lo que hace a la acreditación de la personalidad y capacidad, la persona representante de la entidad deberá aportar declaración responsable debidamente firmada, conforme al modelo establecido en el Anexo VII, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración.

- En relación con la acreditación de la solvencia técnica, se deberá aportar por Tunstall Ibérica SA un certificado de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza, conforme a los CPV correspondientes al objeto de la contratación y que permita diferenciar claramente la prestación de los servicios por ejercicio natural. El importe anual acumulado, sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior a 150.284,44 €.

- Finalmente, se debe requerir a la citada entidad para que aporte Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato, conforme al Anexo XIV del del PCAP.

Por otra parte, con respecto a la solvencia económica y financiera, si bien el volumen anual de negocios exigido en el PCAP queda acreditado con las cuentas anuales aprobadas correspondientes al año 2021, en relación al depósito de las mismas en el Registro Mercantil, se acuerda por los miembros de la Mesa incorporar al expediente el Certificado de Depósito de Cuentas (cierre ejercicio 30/09/2021) que ya fue aportado por Tunstall Ibérica SA en otra licitación con esta Agencia.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a la entidad TUNSTALL IBÉRICA SA, respecto del presente contrato, para que, en un plazo de tres días naturales, proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en la presente Acta.

SEGUNDO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para valorar la subsanación a la documentación previa a la adjudicación que se aporte por la entidad TUNSTALL IBÉRICA SA.

Se levanta la sesión, siendo las 13:04 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA SUPLENTE**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	16/10/2024	
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUPT6N5455PET7S8AJH3D8KJ4C	PÁG. 2/2	